



# Nuevas disposiciones legales y administrativas

Newsletter | Abril 24, 2020

Estimados,

Les informamos que durante el período del 23.04.2020 al 24.04.2020 se han publicado las siguientes normas de relevancia:

## Jueves 23 de abril

- **Prorrogan medidas establecidas para la atención de solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles.- [Decreto Supremo No. 010-2020-EM](#)**

Mediante el presente decreto, se prorroga por el plazo de tres años, contados a partir del 23 de abril de 2020, la atención de las solicitudes de inscripción o de modificación que involucre el aumento de la capacidad de almacenamiento, en el Registro de Hidrocarburos, así como la atención de las solicitudes de Informes Técnicos Favorables (ITF) referidas a Establecimientos de Venta al Público de Combustibles, ubicados en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Supremo No. 012-2017-EM.

Se exceptúa de dicha medida a los Grifos Flotantes de Gasolinas y/o Gasoholes.

## Viernes 24 de abril

- **Modificaciones disposiciones de Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones a fin de dinamizar y reactivar la actividad inmobiliaria - [Decreto Legislativo No. 1469](#)**

Por medio del presente decreto, se modifican diversas disposiciones de la Ley No. 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, a efectos de reactivar la actividad inmobiliaria que se ha visto afectada por el COVID-19, agilizando para ello, la obtención de licencias de habilitación urbana y edificación.

De otro lado, se prorroga la vigencia de títulos habilitantes, expedidos hasta el 16 de marzo de 2020 al amparo de la aludida Ley No. 29090, por un plazo similar al establecido para el Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y sus prórrogas; más treinta (30) días hábiles adicionales, debido al retorno progresivo de las actividades económicas.

- **Aprueban el Protocolo sobre la realización de acciones preliminares y actuaciones inspectivas, respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores en el marco del Decreto de Urgencia No. 038-2020. - [Resolución de Superintendencia No. 76-2020-SUNAFIL](#)**

Mediante la referida norma se han establecido reglas específicas para la realización de acciones preliminares o actividades de fiscalización, respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores prevista en el Decreto de Urgencia No. 038-2020 emitido a fin de mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19, así como el Decreto Supremo No. 011-2020-TR que estableció normas complementarias para la aplicación de dicho decreto de urgencia.

- **Incorporan disposiciones referidas al procedimiento de autorización para adquirir o transferir valores o instrumentos financieros inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores.- Resolución de Superintendente No. 037-2020-SMV/02**

En virtud de la presente resolución, se incorpora el artículo 4° a la Resolución SMV No. 030-2019-SMV/01, norma que estableció las disposiciones para la aplicación del inciso d) del artículo 12° y 156° de la Ley de Mercado de Valores, Decreto Legislativo No. 861, con la finalidad de regular el procedimiento de autorización previa para adquirir o transferir valores o instrumentos financieros inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y/o inscritos o negociados en la respectiva bolsa.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 25 de abril de 2020.

- **Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2020 – Resolución Ministerial No. 142-2020-EF/50**

Mediante el presente decreto, se aprueban los índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2020. Dicho índice será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Modifican el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin.- Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN No. 035-2020-OS/CD**

A través de la presente resolución, se dispone modificar los artículos 14° y 33° del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo No. 040-2017-OS/CD, a fin de precisar que:

- (i) El Informe de Supervisión elaborado por Osinergmin en el marco de sus acciones de supervisión de gabinete, no es equiparable al Acta de Fiscalización o documento que haga sus veces.
- (ii) Cuando el órgano revisor acceda a la solicitud de informe oral, ya sea del agente supervisado como del órgano sancionador, debe convocarse a ambos.

- **Establecen medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos.- Decreto Supremo No. 008-2020-PRODUCE**

La finalidad del presente decreto es establecer medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, otorgadas en el marco de la Ley No. 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, mediante la adecuación de las categorías productivas establecidas en el Decreto Legislativo No. 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento.

- **Suspenden actividades extractivas del recurso Merluza realizadas por embarcaciones arrastreras en zona del dominio marítimo peruano.- Resolución Ministerial No. 131-2020-PRODUCE**

Según la presente resolución se suspenden las actividades extractivas del recurso Merluza (*Merluccius gayi peruannus*) realizadas por embarcaciones arrastreras en zona del dominio marítimo peruano por un período de siete (7) días calendario, contados a partir del 25 de abril de 2020.



**Roberto Casanova-Regis**

Socio Tax & Legal  
rcasanovaregis@kpmg.com

**Liliana Tsuboyama**

Socia Tax & Legal  
ltsuboyama@kpmg.com

**Jaime Cuzquén**

Socio Tax & Legal  
jacuzquen@kpmg.com

**Edgar Vera**

Director Tax & Legal  
egvera@kpmg.com

**Duilio Nicolini**

Director Tax & Legal  
dnicolini@kpmg.com

**Carlo Sarria**

Gerente Senior Tax & Legal  
csarria@kpmg.com

**Daniel Arana**

Gerente Senior Tax & Legal  
darana@kpmg.com

**Ana Vidal**

Gerente Tax & Legal  
avidal@kpmg.com

**Denisse Ordoñez**

Gerente Tax & Legal  
dordonez@kpmg.com

**Key Links**

- [KPMG en Perú](#)
- [Tax & Legal](#)
- [Circulares de Legislación Tributaria](#)
- [LinkedIn](#)
- [Facebook](#)
- [2019 KPMG International Annual Review](#)

---

[Privacy](#) | [Legal](#)

[Actualizar información personal](#) | [Leer política de privacidad](#)

Si desea dejar de recibir estos mensajes puedes [Cancelar suscripción](#)

© 2020 KPMG Asesores S. Civil de R. L., sociedad civil peruana de responsabilidad limitada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.